

**HALFEN DEHA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**DEHA SISTEMAS  
DE ANCLAJE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace constar que la Junta general de socios de la sociedad «Halfen Deha, Sociedad Limitada», y la Junta general de socios de la sociedad «Deha Sistemas de Anclaje, Sociedad Limitada», reunidas ambas con el carácter de universal, aprobaron respectivamente el día 6 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Deha Sistemas de Anclaje, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Halfen Deha, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior según el proyecto de fusión aprobado que con fecha de 21 de diciembre de 2001 fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los Balances de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2001, que fueron aprobados por las respectivas Juntas generales de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y a los señores acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la presente fusión en los términos previstos en la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de las previsiones del artículo 94 LSRL, normativa citada en éste y demás normas de aplicación.

Boadilla del Monte (Madrid), 6 de febrero de 2002.—En el domicilio social de la absorbente, los Administradores de la sociedad absorbente, de la absorbida y los de la sociedad resultante de la fusión.—3.935. 2.<sup>a</sup> 12-2-2002

**JEMACE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**JEMACE-ZUVILLAGA,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
JEMACE-EZPELETA S.XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Beneficiarias de la escisión total)**

*Escisión total*

Se hace público que en Junta general de la sociedad «Jemace, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 18 de enero de 2002, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Jemace-Zuvillaga, Sociedad Limitada» y «Jemace-Ezpeleta S.XXI, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, recibiendo por cada participación de la sociedad que se escinde una participación de la Sociedad beneficiaria «Jemace-Zuvillaga, Sociedad Limitada» y una participación de la sociedad beneficiaria «Jemace-Ezpeleta S.XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance, en los domicilios sociales, así como solicitar el envío gratuito de los mismos. También podrán los acreedores oponerse, en los términos previstos

en la Ley, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Bilbao, 5 de febrero de 2002.—La Administradora general única de «Jemace, Sociedad Limitada».—4.227. 2.<sup>a</sup> 12-2-2002

**MAQUETAS C.R. ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de «Maquetas C.R. Asociados, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Notaría de don Carlos Ruiz Rivas Hernando, paseo Pintor Rosales, 52, de Madrid, el 28 de febrero del año en curso a las diecisiete horas para tratar del siguiente

*Orden del día*

Primero.—Rendición de cuentas de los tres Administradores, con presentación del último balance cerrado.

Segundo.—Situación del personal laboral de la empresa.

Tercero.—Cese de los Administradores por vulneración de la prohibición de competencia en aplicación del artículo 65 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Exclusión de los socios don Ricardo Casas Malo, don Francisco Javier Castañeras Alonso y don Alfredo Méndez Carrascosa por infringir la prohibición de competencia, todo ello conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ejercicio por la sociedad «Maquetas C.R. Sociedad Limitada» de la acción de responsabilidad de los Administradores don Ricardo Casas Malo, don Francisco Javier Castañeras Alonso y don Alfredo Méndez Carrascosa, por falta de diligencia en el desempeño de su cargo (entre otros motivos por no haber presentado cuentas anuales de la sociedad en los ejercicios 1998, 1999 y 2000). Todo ello conforme al artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Autorización a los Administradores y, en su caso a los liquidadores para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social.

Séptimo.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

Octavo.—Elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—Los Administradores mancomunados.—4.655.

**MAS DE PEDRET, S. A.**

«Mas de Pedret, Sociedad Anónima», celebrará la Junta general de accionistas el día 2 de marzo de 2002, en el local social a las once treinta horas, y en segunda convocatoria el día 6 del mismo mes y en la misma hora con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación cuentas ejercicios anteriores.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mora d'Ebre, 9 de febrero de 2002.—María Rosa Pedret López, Administradora.—4.685.

**MEDIA SPECIALIST, S. A.**

*Disolución y liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el

día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía y aprobó, también por unanimidad, el Balance final que se transcribe a continuación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Deudores Administraciones Públicas.....	72.902
Tesorería .....	2.180.863
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.753.765</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(2.046)
Pérdidas y ganancias (pérdida) .....	(244.189)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.753.765</b>

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Javier Miret Carceller.—4.423.

**MIRALBAIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, hotel «Sanvy», salón Madrid, calle Goya, número 3, el próximo día, 28 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Administrador único de la sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2000, y finalizado el 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Convenio urbanístico.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad el envío o entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único.—4.711.

**PARK OLIMPIC D'EGARA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**LLORENÇ LA MOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
RESIDENCIAL CAN GUANTERES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
FRUITOS, SOCIEDAD LIMITADA  
DAVNIELS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas el 27 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Park Olímpic D'Egara, Sociedad Limitada», de «Llorenç La Mola, Sociedad Limitada», «Residencial Can Guanteres, Sociedad Limitada», «Fruitos, Sociedad Limitada» y «Davniels, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.